



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES: 72/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas, con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 72/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día en que se actúa, mediante la cual la Titular de la Oficina de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el Acuerdo de turno y requerimiento emitido dentro del expediente **SX-JRC-32/2017**, a través del cual se requiere a este Tribunal Electoral a efecto de que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto del **juicio de revisión constitucional electoral** interpuesto por el **C. Rafael Carvajal Rosado**, ostentándose como representante suplente del Partido Político Morena, en contra de la sentencia emitida el día veintisiete de abril del año que transcurre por este organismo jurisdiccional dentro del expediente **RAP 29/2017**.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 1, 3, párrafo segundo, inciso c), 4, 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como 405 y 416 fracciones IX, XIV y XVIII, del Código Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con el número **72/2017**.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, hágase del conocimiento público el **juicio de revisión constitucional electoral** interpuesto por el Partido Político Morena, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, durante setenta y dos horas, con copia de la demanda.

TERCERO. Remítase a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:** a. copia del presente proveído; b. constancias que integran el expediente **RAP 29/2017**; c. informe circunstanciado; d. original de la cédula y razón de publicitación, mediante las cuales se hace del conocimiento público la presentación del juicio; **asimismo, una vez transcurrido el plazo de ley, el o los escritos de tercero interesado;** la certificación de vencimiento de plazo de setenta y dos horas y las actuaciones relativas a la misma.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a los demás interesados; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ